

Panamá, 15 de octubre de 2019

DEIA-DEEIA-AC-0171-1510-19

Señor

SAMUEL ARTURO ANTONIO LEWIS DEL VALLE
METRO CITY TOWER, S.A.

Representante Legal
E.S.D.



MiAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

Hoy 06 de diciembre de 2019
siendo las 9:30 de la mañana
notifique por escrito a Samuel Arturo
Antonio Lewis Del Valle de la presente
documentación. Nota Consulta
Karen Belizán Ane Chauz
Notificador Retirado por
8-819-1636

Respetado Señor Lewis:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**METRO CITY TOWERS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Mañanitas, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 1, de la primera nota aclaratoria donde se solicitaba desarrollar el punto 5.4.4 Abandono, el promotor indicó que “[...] *En caso de darse el abandono del proyecto durante la etapa de construcción, el promotor ejecutará un Plan de Abandono, que deberá ser aprobado por el Ministerio de Ambiente(DIVEDA)[...]*”, enumera algunos componentes del Plan de Abandono y además señala que, “*Se asume el compromiso, que llegado el momento del cierre y abandono del proyecto, el promotor procederá conforme a la Ley de una manera técnica y ambientalmente responsable*”, sin embargo, no describen las actividades a implementar durante la etapa de abandono. Por lo antes indicado:
 - a. Se reitera Desarrollar el Plan de Abandono.
2. En respuesta a la pregunta 4, acápite a, de la primera nota aclaratoria, donde se solicitaba al promotor que indicara cuál sería el mecanismo para tratar las aguas servidas previa a la descarga al sistema de alcantarillado del saneamiento de la Bahía de Panamá, en cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 “*descarga de efluentes líquidos directamente a Sistemas de recolección de aguas residuales*”. Al respecto, el promotor indicó que “*Tal como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental en evaluación, las aguas servidas producto de la operación del proyecto serán dirigidas*

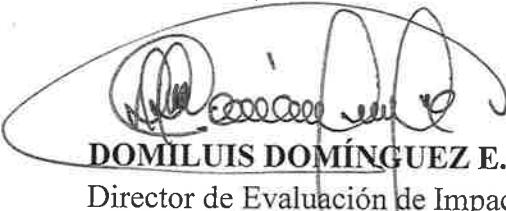
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

a la red del Sistema de Saneamiento de la Bahía, a través del colector ubicado en la vía Domingo Díaz, para ser transportada hacia la planta de tratamiento ubicada en Juan Díaz en donde finalmente recibirá el tratamiento necesario, por lo que no se considera necesario el tratamiento previo de las aguas servidas". Por lo antes indicado:

- a. Se reitera la pregunta donde se solicita indicar cuál será el mecanismo para tratar las aguas servidas previa a la descarga al sistema de alcantarillado del saneamiento de la Bahía de Panamá, en cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 "descarga de efluentes líquidos directamente a Sistemas de recolección de aguas residuales y aportar las coordenadas UTM, con Datum de referencia de la ubicación de dicho mecanismo.

Además, queremos informarle que, transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 036 de 03 de junio de 2019.

Atentamente,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
DDE/ACB/jm.



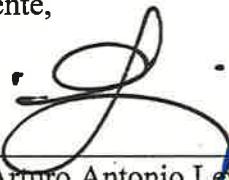
Carta de Notificación

MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, yo, Samuel Arturo Antonio Lewis DelValle, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-771-2166, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad Metro City Towers, S.A, registrada al Folio N° 155651661, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Promotor del Proyecto “Metro City Towers”, ubicado en el Corregimiento de Las Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá, me doy por notificado ante el Ministerio de Ambiente de nota de consulta N° DEIA-DEEIA-AC-011-1510-19 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II en mención.

De igual forma autorizo, por este medio a Ana Chérigo, con cédula de identidad personal No. 8-819-1636, ó Mitzy Lu con cédula de identidad personal No. 8-302-805, ó Azalia Robolt con cédula de identidad personal No. 8-786-1907, para que entregue esta notificación y retire el documento señalado.

Atentamente,


Samuel Arturo Antonio Lewis DelValle
Representante Legal
Metro City Towers, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula N° 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (as) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se (s) presentó.

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ana Cecilia
Cherigo Flores



8-819-1636

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-OCT-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 03-ABR-2017 EXPIRA: 03-ABR-2027



Ana Cherigo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Samuel Arturo Antonio
Lewis Delvalle



3-771-2166

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-MAR-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 20-AGO-2013 EXPIRA: 20-AGO-2023



Yo, LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Paraná, 20 SEP 2016

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

